



# OPOSICIONES POR ESPECIALIDADES Y GESTIÓN DE LISTAS DE CONTRATACIÓN INTEGRADAS EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA





## **OPOSICIONES POR ESPECIALIDADES Y GESTIÓN DE LISTAS DE CONTRATACIÓN INTEGRADAS EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA**

Para STEILAS el concepto de “lista única” incluye dos elementos diferentes: la realización de las oposiciones exclusivamente por especialidades y la gestión de las listas de contratación de una manera diferente que permita integrar todas las especialidades y perfiles lingüísticos.

### **OPOSICIONES**

En primer lugar, tenemos que decir que estamos en contra con el actual sistema de oposiciones porque en nuestra opinión es totalmente memorístico y no es un instrumento adecuado para evaluar la capacidad de las personas candidatas. De todas maneras, no está en manos del Gobierno de Navarra cambiar el sistema de acceso, pero sí podemos trabajar para que éste sea lo más justo posible.

Actualmente, el Decreto de Acceso permite que las oposiciones se hagan tanto en castellano como en la lengua propia de cada territorio (aunque también se puedan incluir posteriormente perfiles de lengua extranjera en algunas plazas). Nuestra propuesta es que las oposiciones se hagan exclusivamente por especialidades, sin diferenciarlas también por idiomas. Creemos que las personas candidatas que demuestren su conocimiento del área objeto de la oposición son capaces de llevar adelante la actividad didáctica en todas las lenguas para las que acrediten su dominio. Hoy en día, todo el profesorado euskaldun de Navarra es, por lo menos, bilingüe. Por tanto, somos capaces de dar clases tanto en euskera como en castellano.

Para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades habría que cuidar algunos aspectos:

En muchas ocasiones, según el número de personas candidatas en cada una de las especialidades, se tienen que constituir dos o más tribunales. Por tanto, no hay ningún obstáculo para que se constituyan uno o más tribunales en cada una de las lenguas. Lo que sería conveniente es que hubiera una coordinación entre los distintos tribunales, aspecto éste que no se ha cuidado hasta ahora.

Los criterios de evaluación, tal como en repetidas ocasiones hemos solicitado, deberían ser precisos, detallados, públicos y conocidos con antelación. La corrección de los exámenes debería hacerse exclusivamente en base a esos criterios y, si así se solicitase, para justificar la nota con la que se ha evaluado.

### **LISTAS INTEGRADAS**

#### **Antecedentes de las listas separadas por idiomas**

La enseñanza en euskera en Navarra se inició en los años 80. Al inicio de esa década, las personas euskaldunes contratadas estaban junto con los monolingües en una



única lista para cada especialidad. El Gobierno de Navarra asumió las competencias en educación en el curso 1990-91 y la situación se mantuvo durante ese curso. En 1991 UPN ganó las elecciones y al iniciarse el siguiente curso escolar separó las listas por idiomas. Desde ese momento, las listas han permanecido separadas. Hay que destacar que antes de que se diera esa segregación, no había ningún problema en la gestión de las listas. El cambio no se hizo por motivos organizativos.

Tenemos que añadir, que Navarra ha sido la última comunidad autónoma que ha implementado un sistema informático para la adjudicación de las plazas vacantes y de las sustituciones. Se nos ha dicho una y otra vez que la instalación de la aplicación era muy cara y el coste inasumible, pero en territorios pequeños, como por ejemplo la Rioja, está en marcha desde hace 10 años. La falta de este instrumento ha hecho que prácticamente se obligase a las personas candidatas a coger plazas de la primera especialidad e idioma a la que optaban (aunque estuvieran en numerosas listas) porque en caso contrario se arriesgaban a no coger plaza en otra especialidad o idioma y a su expulsión de todas las listas. Ahora mediante la aplicación, todas las personas participarán con todas las especialidades que acrediten, pero no con todos sus perfiles lingüísticos.

## Situación actual

Desde 2007 las oposiciones y las listas de contratación están vinculadas, hasta esa fecha estaban separadas. Hay que recordar que está medida fue impulsada en los territorios gobernados por el PP y aquí la impuso UPN, instaurando la obligatoriedad de presentarse a los exámenes de oposición y las listas preferentes, con la oposición de la mayoría de los sindicatos. En el primer años de esta legislatura en Valencia, Aragón o Baleares los gobiernos del cambio eliminaron esta vinculación después de negociarlo con los sindicatos.

En Navarra, las listas de contratación están divididas por especialidades y a su vez, por cada especialidad hay dos listas, una en castellano y otra en euskera. Por el contrario, cuando se trata de lenguas extranjeras no existen listas específicas en cada especialidad, sino que a las personas candidatas que están en posesión de la titulación de C1 o B2 de francés, inglés o alemán, o la titulación de lengua de signos, se refleja por medio de un código.

La separación de listas en castellano y euskera sólo existe en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra:

En el resto de los territorios con lengua propia del Estado Español no existe esta separación del profesorado por lenguas. En Asturias, la CAV, Galicia, Cataluña, Baleares y Valencia las listas se organizan por especialidades.

En el resto de las administraciones de Navarra no existe esta segregación por idioma; en el Departamento de Salud, la administración Núcleo las listas son únicas. De la misma manera se organizan también las listas del personal no docente que trabaja en los centros escolares de Navarra: personal de administración, de conserjería o auxiliares educativos.

Otro ejemplo es el del personal del Patronato de Escuelas Infantiles de Iruña. Las personas candidatas se ordenan por puntuación y aparecen sus perfiles lingüísticos (euskera y/o inglés).



Nuestra propuesta es una lista integrada, no separada por idiomas pero tampoco por especialidades. Proponemos que haya una única lista para cada cuerpo, una para Infantil y Primaria y otra para Enseñanzas Medias. Para ello, es imprescindible que se separen las oposiciones y la gestión de listas.

Las listas se ordenarían por la puntuación en un baremo de méritos objetivo y junto con la puntuación de cada persona candidata aparecerían las especialidades para las que está habilitada y sus perfiles lingüísticos ( o de otro tipo: formación on line....)

El orden y la mecánica de elección serían como en los concursos de traslados que se realizan cada año con el personal funcionario. Cada persona candidata participaría eligiendo por orden las plazas a las que por su(s) titulación(es) y sus perfiles lingüísticos puede acceder). Podría comunicar previamente que para ese curso no quiere utilizar alguna de sus acreditaciones. Habría 6 perfiles lingüísticos: PE (perfil euskara), PC (perfil castellano), PI (perfil inglés), PF (perfil francés), PA (perfil alemán) eta LS (perfil Lenguaje de signos).

Además, para garantizar que quienes acaban sus estudios se puedan incorporar a las listas de contratación en igualdad:

Las dos listas permanecerían abiertas permanentemente y en el mes de mayo se debería efectuar la rebaremación, teniendo en cuenta la experiencia y la formación, antes de proceder a la adjudicación de plazas vacantes para el próximo curso. Así se procedía en Navarra hasta el 2007.